



# ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° <sup>900</sup> / 2023.

ZAPALLAR, 11 MAY 2023

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

### CONSIDERANDO:

- Licencia Médica Electrónica N° de fecha 28 de abril del 2023. ✓

### DECRETO:

**1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA** del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº Días	Desde	Hasta
<b>ALBERTO MANUEL CORNEJO GALAZ</b> Inspector General Liceo Bicentenario de Zapallar		11	02.05.2023 ✓	12.05.2023 ✓

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.,



**Serardo Antonio Molina Daine**  
Secretario Municipal



"Por orden del Señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Médicas 2023  
DISTRIBUCION:  
1 - DEPTO. EDUCACION  
2 - REGISTRO SIAPER  
3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA  
4 - ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

V.Z.C.

C.T.L. / D.A.F.M. / SEC / evs.